



"EL VALOR DE LA PRIVACIDAD QUE SOLO CORREOS DE CHILE TE PUEDE BRINDAR"

FECHA: 28-02-2019

CLASIFICADOR N°: 40

VALOR \$: 235.380

(Valor sujeto a intereses por pagos fuera de fecha de vencimiento)

ESTIMADO CLIENTE..... Intendencia Región del Maule.

CON EL PROPOSITO DE SEGUIR BRINDANDOLE NUESTRO SERVICIO DE CASILLAS, LE RECORDAMOS MEDIANTE EL SUIGUIENTE AVISO QUE SU CASILLA ESTA POR VENCER, CORRESPONDIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTA EN LA FECHA..... 27 Marzo 2019

NUESTRA INTENCION ES EVITAR ATRASOS EN LOS PAGOS DE RENOVACION, PARA ASI EVITAR CIERRES TEMPORALES E INTERES POR MORA, DICHO TRAMITE SE REALIZARSE EN LA OFICINA N°10 DE CORREOS CHILE.

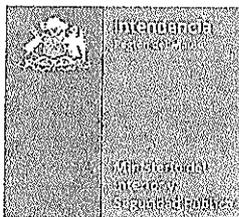
DESDE YA AGRADECIENDO SU PREFERENCIA ATTE.

CORREOS CHILE, SUCURSAL TALCA.

(Si al momento de recibir este aviso de cobranza su pago se encuentra al día, por favor no considerar.)

CONTABILIZADO
Fecha:.....
Cod. Cta:.....
Cta. Cte:.....
Fondos:.....

EMPRESA CORREOS CHILE
JEFE SUCURSAL
TALCA
INTENDENCIA REGION DEL MAULE
OFICINA DE PARTES
FECHA INGRESO: <u>01 MAR 2019</u>
N° ID. DOC.: <u>17221859</u>
DESTINO: <u>Finanza</u>



REF.: Autoriza adquisición renovación clasificador N° 40 de Correos de Chile.

RESOLUCIÓN EXENTA (F) N° 280

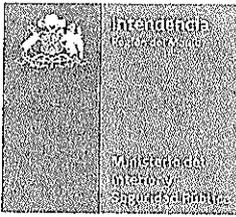
TALCA, 19 MAR 2019

VISTOS:

1. El artículo 111 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
3. El DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.
4. La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
6. La Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.
7. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5°, la obligatoriedad de los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre, mediante licitación pública, como regla general, norma que se reitera en el Reglamento de la misma, contenido en el Decreto N° 250 de Hacienda, en su artículo 9°.
2. Que, sin embargo, el artículo 8° del citado cuerpo legal permite, por excepción, recurrir a la licitación privada, o al trato o contratación directa, entre otros, en el caso fundado a que se refiere su letra d), esto es: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*.
3. Que, por su parte el artículo 10° del Reglamento, reitera lo dispuesto en la última norma referida, en cuanto a que establece que procede el trato directo en el caso que señalado en el N° 4, esto es: *"Si solo existe un proveedor del bien o servicio"*.
4. Que, la Intendencia Regional del Maule, requiere de la renovación del clasificador N° 40 de Correos de Chile, el que corresponde al Servicio de Casillas de esta Institución, a partir del día 27 de marzo de 2019 hasta el día 27 de marzo de 2020, renovable por el periodo de un año.
5. Que, se encuentra debidamente certificado, que el servicio en cuestión, denominado clasificador 40, sólo puede obtenerse a través de Correos de Chile, RUT N° 60.503.000-9, motivo en virtud del cual, dadas las circunstancias expuestas y ajustándose a las necesidades requeridas: se constituye como proveedor único de este servicio.



6. Que, esta contratación por tratarse de un trato directo fundado en la existencia de un proveedor único, no requiere disponer de tres cotizaciones de proveedores distintos.
7. Que, teniendo en consideración los fundamentos invocados precedentemente, el Intendente de la Región del Maule, debidamente asesorado por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, con esta fecha, ha determinado proceder en la especie, a través de la modalidad de contratación directa con el proveedor a que se refiere la presente resolución.
8. Que, atendiendo a los principios de legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos administrativos celebrados para tener debidamente operativos los vehículos institucionales de la Administración Pública.

RESUELVO:

1. **CONTRÁTASE** con Correos de Chile, RUT N° 60.503.000-9, con domicilio en calle Plaza de Armas N° 989, comuna de Santiago, a fin de contratar la renovación de clasificador N° 40, para el periodo que media entre las fechas 27 de marzo de 2019 y 27 de marzo de 2020.
2. **ESTABLÉCESE** que el Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional del Maule, a través de su funcionaria Encargada de Adquisiciones, deberá informar la presente resolución en la página de Transparencia Activa, dentro del plazo que establece la normativa vigente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, y que asciende a la suma total de \$235.380.-, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 05, "Servicios Básicos", Asignación 004 "Correo", del Presupuesto de la Intendencia Regional del Maule año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y PUBLÍQUESE.



PABLO MILAD ABUSLEME
INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE

PMA/BVM/RSA/MCR

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Proveedor
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Oficina de Partes.

14.03.2019